



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo

2017-00247

Auto de sustanciación No 287

De conformidad con el artículo 461 del CGP., se

RESUELVE

DAR por terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Levantar la medida cautelar ordenada en auto de 18 de diciembre de 2017 con relación al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 480-007132 de la oficina de registro de instrumentos públicos.

ARCHIVAR el expediente previa anotación.

NOTIFIQUESE y Cúmplase

GERMAN ALBERTO GRAJALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Abril (19) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No.284

RADICADO No 95001-4089-002-2019-00116-00

DEMANDANTE: GUSTAVO CUBIDES TOLOZA

PROCESO: PERTENENCIA

Para llevar a cabo Audiencia de lectura de fallo, se señala la hora en punto de las 08:30 AM del día 13 de Mayo del 2021, diligencia que se realizara por medio de la plataforma LifeSize.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo

2021-0016

Auto de sustanciación No 288

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas el juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES

Juez

anexo
parte

IALE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo

2021-0032

Auto de sustanciación No 286

En vista de que las entidades bancarias han dado respuesta al requerimiento judicial de embargo de las cuentas bancarias a nombre del demandado, se dispone comunicarlas a la parte demandante.

Ahora, respecto del secuestro del bien inmueble, hasta que no se allegue el certificado de tradición en donde conste la inscripción de la medida cautelar, se abstiene de disponer su secuestro.

NOTIFIQUESE y Cúmplase

GERMAN ALBERTO GRAJALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo

2021-00331

Auto de sustanciación No 289

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas el juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES

Juez